

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	517
RADICADO:	050013110004 2017 00995
PROCESO:	INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL
DEMANDANTE:	GERMÁN LÓPEZ CARDEÑO
DEMANDADO:	GABRIELA CARDEÑO DE LÓPEZ
DECISIÓN:	Autoriza copias.

Se atiende a lo impetrado en el escrito anterior por el Curador suplente designado en las presentes diligencias, en consecuencia, por la Secretaría del Juzgado de conformidad con el artículo 114 del C.G.P., procédase al desarchivo del proceso y expídanse las copias requeridas para los efectos a que haya lugar,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

JUEZ

a.m.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.